

DECRETO N° 946

TEMUCO.

1 8 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: KEHR KEHR RODRIGO MARCELO

Rut

T.u.

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-23421

Clasificación

COMERCIALES

Actividad Económica

: PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA, ESTETICA

VENTA DE ARTICULOS DE TOCADOR Y BELLEZA

Código Actividad

: 930.200

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 213, TEMUCO

Rol Avalúo

129-49

Fecha de Solicitud

: 08/06/2012

Nº Solicitud

: 181

Fecha Eliminación

: 08/06/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Stración \

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ICV

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS